



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

“DECLARACIÓN DE LA AUTORIDAD”

El **Grupo Cobra**, integrada en su política general, tiene como uno de sus objetivos esenciales promover, potenciar y mantener la política en materia de prevención de riesgos y salud laboral, en unos niveles máximos de protección de sus trabajadores, en total acuerdo y sintonía preventiva con lo establecido en la Legislación vigente y con los compromisos de sus clientes en esta materia.

Esta política, cuyo objetivo principal es garantizar la protección de la Seguridad y la Salud de los trabajadores (ausencia de lesiones por accidentes y enfermedades profesionales) en su puesto de trabajo, debe ser transmitida a toda la Organización y asumida de forma individual por todos y cada uno de los empleados, como una labor de mejora continua basada en los siguientes **PRINCIPIOS BÁSICOS** de Seguridad del Grupo Cobra:

- El accidente de trabajo es la manifestación externa de un defecto en la Organización de la Empresa, y no un suceso singular y fortuito en la ejecución de una tarea.
- El medio más eficaz para la Prevención de los accidentes laborales es promover y mantener la formación profesional de los trabajadores.
- Los mandos de cada trabajo son los agentes más directos de la prevención de riesgos de accidentes, debiendo controlar también la prohibición total del consumo de alcohol y drogas en el lugar de trabajo.
- La adecuada planificación y organización del trabajo diario es un factor básico en la prevención de riesgos.
- Cada trabajador es un miembro activo de la seguridad, tanto para sí mismo como para sus compañeros.
- La Prevención es responsabilidad de todos los miembros de la Empresa.
- La inversión en programas de Prevención es siempre inferior a los costes que se originan por su carencia.

La Dirección del Grupo Cobra, identificada plenamente con estos Principios Básicos y consciente de su responsabilidad, quiere hacer llegar un claro mensaje de apoyo incondicional a todos los empleados para hacer posible que la SEGURIDAD se integre en sus actividades diarias. **El Plan de Prevención de Riesgos Laborales** del Grupo Cobra, que contiene tales Principios, y los Procedimientos que lo implementan tienen carácter imperativo y son de obligado cumplimiento.

D. Eugenio Llorente Gómez
Consejero Delegado